

NOTA INFORMATIVA

Exigimos a MINECO la aplicación inmediata de la jornada de 35 horas al personal laboral de las OFECOMES.

La Mesa Delegada del próximo día 11 de junio debe poner fin a una situación de desigualdad que carece de justificación. De no producirse avances reales, desde CCOO-Exterior presentaremos la correspondiente denuncia ante la Inspección de Trabajo.

[Madrid, 09/06/2026] Desde la publicación de la Resolución de 14 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueban las instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, **la jornada ordinaria de trabajo ha quedado fijada con carácter general en 35 horas semanales, equivalentes a 1.533 horas anuales.**

Dicha Resolución, publicada en el BOE de 15 de abril de 2026, concedía a los departamentos, organismos y entidades afectados el plazo de un mes para realizar las adaptaciones necesarias en sus calendarios laborales y sistemas de control horario. Por tanto, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa debería haber aprobado la correspondiente adaptación para el personal laboral de las OFECOMES a más tardar el 15 de mayo de 2026.

Mientras la inmensa mayoría de departamentos ministeriales y organismos públicos han adaptado ya sus calendarios laborales y sistemas de control horario al nuevo marco establecido por Función Pública, el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa continúa manteniendo al personal laboral de las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior al margen de esta mejora de derechos.

Para nuestra organización esta situación resulta injustificable y genera una desigualdad evidente entre trabajadoras y trabajadores que prestan servicios para una misma Administración Pública y que deberían beneficiarse de unas condiciones de trabajo homogéneas.

El contraste con otros ámbitos del Servicio Exterior es particularmente llamativo. El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha adaptado ya la jornada de su personal laboral en el exterior; la AECID ha aprobado una Resolución que es conforme con el nuevo marco establecido por Función Pública; y el Ministerio de

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha comunicado a sus representaciones diplomáticas y consulares la aplicación de las 35 horas semanales y de las 1.533 horas anuales a su personal en el exterior.

Pese a todo, el MINECO sigue sin ofrecer una solución efectiva para las OFECOMES y mantiene una situación de incertidumbre que afecta a decenas de trabajadoras y trabajadores que continúan realizando una jornada superior a la que ya se aplica en las Administraciones Públicas. En este contexto, desde CCOO-Exterior exigiremos en la Mesa Delegada convocada para el próximo 11 de junio la aplicación efectiva de las 35 horas semanales y de las 1.533 horas anuales para todo el personal laboral de las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.

Si el encuentro del próximo día 11 concluye sin compromisos concretos, sin calendario de implantación y sin una solución efectiva para este colectivo, presentaremos la correspondiente denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Por tanto, corresponderá a dicho órgano pronunciarse sobre si la falta de aplicación del nuevo cómputo vulnera la normativa sobre jornada, tiempo de trabajo, registro horario, descansos, compensación de horas extraordinarias y derechos de información, consulta y negociación colectiva.

El Ministerio dispone todavía de una oportunidad para corregir una situación que nunca debió producirse. Si decide mantener el bloqueo y seguir negando al personal de las OFECOMES unos derechos que ya disfrutaban otros colectivos de la Administración, asumirá plenamente las consecuencias de esa decisión. La solución está sobre la mesa y puede adoptarse el próximo jueves: la decisión corresponde al Ministerio.

